

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2761

28/08/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 431.
LISOL 1 - 200.
Estandarización de préstamos
prendarios. Uso de los
manuales de originación y
administración

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

- "1. Admitir que las entidades financieras puedan utilizar, optativamente, los lineamientos establecidos en los Manuales de Originación y Administración de Préstamos Prendarios dados a conocer mediante la Comunicación "A" 2586 (texto ordenado según la Comunicación "A" 2677).

2. Derogar, con efecto desde el 1.1.98, el punto 3. de la resolución dada a conocer mediante la Comunicación "A" 2586, relativo a las consecuencias de los incumplimientos en materia de uso de los manuales a que se refiere el punto 1. de la presente comunicación."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras